

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24758** ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, con sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado - 000323/2011, referente al concursado Ilicitana de Demoliciones y Excavaciones, S.A.U., CIF n.º A-03192622. inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1570 general, folio 19, hoja A-19922, inscripción 1.ª, por auto de fecha 25/6/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 25 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120048426-1